



Acta de reunión
Acta N° 533
6 Marzo, 2018 NO PRESENCIAL

Presentar el acta de la reunion CNO no presencial 533.

Agenda de reunión

Verificación quórum	SI
----------------------------	----

Desarrollo

Punto de la agenda	Plan operativo	Objetivo	Acción	Presentación	Inclusión plan operativo
	NO		APROBACIÓN		

Desarrollo

El Secretario Técnico del Consejo envía a los miembros la siguiente comunicación el día 5 de marzo de 2018:

"Con el objeto de realizar la sesión N° 533 del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO, bajo la modalidad de reunión no presencial, de conformidad con lo autorizado en el artículo 38 del Acuerdo CNO N° 948 (Reglamento Interno) del 2 de marzo de 2017 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, pongo a su consideración la siguiente propuesta de acuerdo:

Acuerdo xxx

Por el cual se aprueba la modificación de la serie histórica de caudales medios mensuales de Baraya

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión no presencial No. XXX del XX de marzo de 2018 y,

CONSIDERANDO

- 1. Que mediante el Acuerdo 400 de 2007 se aprobó la modificación de la información histórica de la serie Baraya.*
- 2. Que mediante el Acuerdo 917 del 1 de diciembre de 2016 se aprobaron los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN.*
- 3. Que EMGESA S.A. E.S.P. siguiendo el procedimiento del Acuerdo 917 de 2016 solicitó el 17 de noviembre de 2017 la modificación de la serie Baraya.*
- 4. Que el Subcomité Hidrológico trató el tema en las reuniones 322, 325 y 327 y en la reunión 327 del 08 de febrero de 2018 dio concepto favorable a la nueva metodología de cálculo de la serie Baraya y en consecuencia a la modificación de los valores de caudal correspondientes al periodo histórico enero-1944 a diciembre-2016 de la serie Baraya.*
- 5. Que el Comité de Operación en la reunión 305 del 23 de febrero de 2018 recomendó la expedición del presente Acuerdo.*

ACUERDA:

- 1. Aprobar la modificación de la serie de caudales medios mensuales de Baraya del periodo enero-1944 a diciembre-2016 como se presenta en el Anexo que hace parte integral del presente Acuerdo.*
- 2. La actualización de que trata el presente Acuerdo, adiciona y complementa las series hidrológicas avaladas mediante Acuerdos CNO anteriores y serán consideradas en conjunto como las series hidrológicas históricas a ser*

utilizadas en el planeamiento energético indicativo.

3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición."

Manifestación de voto:

La manifestación de voto podrá remitirse por correo electrónico a: aolarte@cno.org.co o a las oficinas del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN a la Avenida Calle 26 N°69 - 63 oficina 408 en Bogotá D.C.

Atentamente,

ALBERTO OLARTE AGUIRRE

Secretario Técnico

Conclusiones

MANIFESTACIÓN DEL VOTO:

En respuesta a la anterior solicitud los miembros del Consejo Nacional de Operación manifestaron su voto mediante correo electrónico en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen las fechas en que fueron recibidas las comunicaciones de cada miembro y el sentido de cada voto así:

MIEMBRO C.N.O.	FECHA DE RECIBO DE LA COMUNICACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
EMGESA	5 de marzo 2018	Positivo
EEP	-----	-----
EPM	5 de marzo 2018	Positivo
AES CHIVOR	7 de marzo 2018	Positivo
EPSA	5 de marzo 2018	Positivo
ISAGEN	6 de marzo 2018	Positivo
PROELÉCTRICA	5 de marzo 2018	Positivo
URRA	6 de marzo 2018	Positivo
XM	-----	
INTERCOLOMBIA	-----	-----
TEBSA	6 de marzo 2018	Positivo
ELECTRICARIBE	5 de marzo 2018	Positivo
GECELCA	5 de marzo 2018	Positivo

2. AUTORIZACIÓN

Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con el voto favorable de diez de los once miembros con capacidad de voto en este tema aprueba el acuerdo "Por el cual se aprueba la modificación de la serie histórica de caudales medios mensuales de Baraya".

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo CNO N° 852 (Reglamento Interno) del 3 de marzo de 2016 firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

Cristian Remolina Alvarez
Presidente

Alberto Olarte Aguirre
Secretario Técnico

